



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 166-2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 02 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1285-2025/MDK-GDTI-SUBGO/JJET-SGO de fecha 02 de abril del 2025, Informe N° 755-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 01 de abril del 2025, Informe N° 025-2025-MDK-OGSEI/TMF-SA de fecha 28 marzo del 2025, Informe N° 078-2025-MDK-GDTI-SUBGO/JHO-RA de fecha 28 de marzo del 2025, respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la actividad: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK “Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.5 del Presupuesto Analítico Modificado del acápite 2.5.1, señala que el Residente de Obra y/o el Residente de Actividad y el Inspector o Supervisor tramitan el Presupuesto Analítico Modificado, hasta su aprobación mediante acto resolutorio, se acuerdo al marco presupuestal asignado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, siguientes al comunicado de la UEI y/o Gerencia de Línea, que la Inversión o Actividad se encuentra declarado COMPATIBLE O COMPATIBLE CON OBSERVACIONES;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 007-2025-MDK/GDTI de fecha 23 de enero del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO”, con un presupuesto de S/. 4,317,705.00 (cuatro millones trescientos diecisiete mil setecientos cinco con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 027-2025-MDK/GDTI de fecha 11 de febrero del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 01, de la Actividad: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO”;

Que, mediante Informe N° 078-2025-MDK-GDTI-SUBGO/JHO-RA de fecha 28 de marzo del 2025, el Ing. Jorge Huarcaya Ortiz - Residente de Actividad, solicitó aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", por el monto de S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles), con la finalidad de dar inicio con la ejecución de la actividad;

Que, mediante Informe N° 025-2025-MDK-OGSEI/TMF-SA de fecha 28 marzo del 2025, el Ing. Teófila Muñoz Fernández - Supervisor de Actividad, solicitó de aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", concluyendo con opinión favorable para la aprobación bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 02;

Que, mediante Informe N° 755-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 01 de abril del 2025, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite opinión favorable para aprobación de Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", recomendando su Aprobando el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 vía acto resolutivo por el PIM 2025 de S/ 2,000.000.00 considerando que lo planteado es necesario para cumplir las metas del Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 1285-2025/MDK-GDTI-SUBGO/JJET-SGO de fecha 02 de abril del 2025, el Sub Gerente de Obras, remite Aprobación respecto al Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", recomendando aprobar lo solicitado mediante acto resolutivo al Presupuesto Analítico Modificado N° 02, (...);

Que, mediante Proveído N° 2511833 de fecha 02 de abril del 2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la verificación de clasificador y viabilidad del monto asignado del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", indicando que, se de atención y trámite del Presupuesto Analítico Modificado N° 02;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, con posterioridad, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023 en Kimbiri y sustentada en los informes técnicos correspondientes, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, modificación de analíticos y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 02, de la Actividad: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS EN LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO”; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS DE GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	SUB TOTAL
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, ACCESORIOS, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	7,260.87	654.00		7,914.87
23.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	211,417.50	0.00			211,417.50
2.3. 16.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	554,531.50				554,531.50
2.3. 1 99.199	OTROS BIENES	19,494.00				19,494.00
2.3. 13. 1 1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	68,800.00				68,800.00
2.3. 15. 31	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,183.50				2,183.50
2.3.18.199	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	2,000.00				2,000.00
2.3. 12. 11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,000.00	1,120.00	200.00		11,320.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	13,055.00	1,820.00	280.00		15,155.00
2.3.2.7.1.4.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS	453,500.00	139,182.63	31,461.00		624,143.63
2.3.27.29	ESTUDIOS				18,000.00	18,000.00
2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,550.00	3,000.00	1,300.00		5,850.00
23.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		12,000.00	0.00		12,000.00
2.3.24.71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	407,190.00				407,190.00
2.3.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES (SERVICIO DE ESTUDIO AMBIENTAL)	40,000.00				40,000.00
TOTAL, DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2025 (SI,)		1,783,721.50	164,383.50	33,895.00	18,000.00	2,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Ing. José Esteban Meneses Estacio
 CIP: 91708
 GERENTE

